

Cúmplame comunicarle que con fecha 27 de agosto de 2015, El Sr. Alcalde – Presidente por delegación de la Junta de Gobierno Local, resolvió lo siguiente:

**Primero.-** Prestar conformidad a la documentación presentada por la empresa ARIETE SEGURIDAD, S.A.

**Segundo.-** Adjudicar a la empresa ARIETE SEGURIDAD, S.A. representada por Don E.C.R.; la prestación del servicio de contratación de vigilantes, auxiliares y personal de servicio para los actos de Ferias y Fiestas 2015, por un importe de 25.854,05 € más 5.429,35 € en concepto de IVA, de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares, prescripciones técnicas y oferta presentada.

**Tercero.-** Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación, suscriba el documento administrativo de formalización del contrato.

**Cuarto.-** Publicar la presente resolución de adjudicación del contrato en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara.

Contra la precedente resolución, definitivo en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Excmo Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma; o, de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la notificación de la precedente resolución, así como cualquier otro que estime de interés en defensa de su derecho; rogándole firme el duplicado que se acompaña en prueba de quedar enterado y para constancia en el expediente de su razón.

Guadalajara, 27 de agosto de 2015

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Doña Elena Martínez Ruiz

Recibí hoy \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ de 2015